

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

AUDITORIA PROGRAMA N° 41

**“ATENCION SANITARIA EN EL TERRITORIO -
CENTROS DE ATENCION COMUNITARIA MOVILES
(USAM)”**

INFORME DE AUDITORÍA N° 53

NOVIEMBRE 2016

INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALITICO	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS	¡Error! Marcador no definido.
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE	¡Error! Marcador no definido.
4.- TAREA REALIZADA	¡Error! Marcador no definido.
5.- MARCO DE REFERENCIA	¡Error! Marcador no definido.
5.1. MARCO NORMATIVO	¡Error! Marcador no definido.
6.- ASPECTOS AUDITADOS	¡Error! Marcador no definido.
7.- OBSERVACIONES	¡Error! Marcador no definido.
7.1 OBSERVACIONES DE LA PRESENTE AUDITORIA	¡Error! Marcador no definido.
8.- OPINION DEL AUDITADO	¡Error! Marcador no definido.
9.- CONCLUSION	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA PROGRAMA N° 41 “ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO - CENTROS DE ATENCIÓN COMUNITARIA MOVILES (USAM)”

El presente Informe de Auditoría tiene por objeto evaluar la necesidad, solicitud y el grado de cumplimiento del Programa respecto a la celebración de los convenios para la contratación de vehículos mediante Sistema [REDACTED]

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el Ministerio de Salud de la Nación, sito en la calle 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo iniciado y finalizado las mismas el día 15 de Septiembre y 15 de Noviembre de 2016, respectivamente. El período bajo análisis comprendió desde Octubre 2014 a Octubre 2016.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN.

El presente Informe corresponde a un proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2016, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

Al respecto, cabe aclarar que de acuerdo a dicha Planificación Anual, quedó establecido como objeto para la realización de la presente auditoría la verificación de las acciones desarrolladas por las Unidades Móviles y las metas y objetivos propuestos por el Programa, correspondientes al Ejercicio 2015.

Por decisión emanada de la Secretaría de Programas Sanitarios y Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación, se procedió a modificar el objeto oportunamente establecido.

En su reemplazo, se definió que la nueva auditoría se basara en el relevamiento y análisis de las contrataciones de adquisición de vehículos

mediante sistema leasing con [REDACTED] afectados específicamente al Programa bajo análisis.

Del informe se desprenden diversas irregularidades en el proceso administrativo generado a raíz de la solicitud del Programa para la compra de vehículos mediante la citada modalidad. Estos hallazgos llevaron a esta Unidad de Auditoría Interna a determinar observaciones de alto y mediano impacto, que pueden derivar en un posible perjuicio fiscal al erario público.

A la fecha de realización del presente informe no se encuentra correctamente formalizado el proceso de compra iniciado en el mes de octubre de 2014, pero que paralelamente ha devengando mensualmente una deuda de parte del Ministerio de Salud con [REDACTED]

Por lo expuesto y ante la necesidad de concluir con el procedimiento de compra, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda efectuar, con la mayor celeridad, la formalización de un reconocimiento de deuda devengada acumulada por la suma de \$ 8.239.747,68.- (PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 68/100), a efectos de no continuar con el proceso en el nivel de endeudamiento con [REDACTED]. o en su defecto, se deberían emitir las correspondientes órdenes de compra y efectuar los pagos que correspondan o analizar la posibilidad de la devolución de los vehículos afectados.

Lo expuesto precedentemente tiene como fin delimitar las posibles responsabilidades que pudieran caberle a los funcionarios actuantes y la eventual posibilidad de la generación de un perjuicio al erario público debiendo, de corresponder, iniciar las acciones legales pertinentes.

En virtud del relevamiento efectuado, esta Unidad de Auditoría Interna concluye recomendar la remisión del presente informe de auditoría a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los efectos de iniciar el correspondiente sumario con el objeto de deslindar las responsabilidades administrativas y penales que correspondan.